



FECHA: miércoles 20 de junio del 2018

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

## CERTIFICA

**Nombre:**

Federación Colombiana de Balonmano

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

Promover, fomentar, apoyar, asesorar, patrocinar y velar por la adecuada práctica del Deporte del Balonmano que promueve la International Handball Federation (IHF) y sus modalidades deportivas dentro del ámbito Nacional e Internacional e impulsar programas de interés público y social tanto en el ámbito aficionado como profesional. Representar, coordinar y defender los intereses de las Ligas y/o Asociaciones deportivas afiliadas, frente al Estado y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, las empresas públicas, privadas y mixtas; y entre las mismas Ligas y/o Asociaciones, con el objeto de buscar una sana conciliación de intereses y lograr un mayor desarrollo y promoción del deporte del Balonmano en Colombia. Fomentar e impulsar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en los habitantes colombianos. Velar por que las Ligas y/o Asociaciones deportivas afiliadas cumplan con su función social, deportiva y las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias. Involucrar de manera permanente las empresas del sector público, privado y mixto con el deporte del Balonmano en Colombia, a través de donaciones, patrocinios y demás ayudas que estas puedan ofrecer a este deporte. Fortalecer administrativa, técnica, comercial y deportivamente las Ligas y/o Asociaciones deportivas afiliadas a la Federación, con el fin de buscar su adecuado y óptimo desarrollo. Promover y orientar programas de capacitación dirigidos a las Ligas y/o Asociaciones deportivas afiliadas, en las áreas técnica, administrativa, comercial y jurídica entre otras, con el fin de fortalecer el interior de las Ligas buscando darles herramientas para su auto desarrollo. Prestar servicios en asesorías, organización y realización de eventos deportivos, recreativos y culturales.

**Domicilio:**

BOGOTA D.C.

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 00066 del 3 de febrero de 2010 expedida por el Instituto Colombiano de Deportes -Coldeportes-.

**NIT:**

900359754 - 1

**Periodo Estatutario:**

Desde Octubre 30 de 2017 hasta Octubre 29 de 2021.

**Representante Legal:**

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA CC 94330240 de PALMIRA

**Funciones del representante Legal:**

1.Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea y el Comité Ejecutivo. 2.Presentar a la Asamblea el informe anual de actividades generales de la Federación y los demás que ésta le solicite. 3. Suscribir las actas, contratos, resoluciones, convenios y demás actos que le señalen la Ley; el Estatuto, los Reglamentos, la Asamblea o el Comité Ejecutivo. 4.Ordenar los gastos y aprobar los giros sobre los fondos de la Federación. 5.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados a que sea invitada la Federación. 6.Realizar las gestiones y trámites necesarios para la consecución de recursos financieros, para el mantenimiento y desarrollo del objeto de la Federación. 7.Realizar negociaciones para conseguir patrocinios y/o donaciones de las empresas públicas, privadas y/o mixtas, con el fin de que sean utilizados en desarrollo del objeto de la Federación y el desarrollo de sus afiliados. 8.Desarrollar actividades sociales, culturales y deportivas que tengan como fin primordial la integración de los afiliados de la Federación y la consecución de recursos financieros. 9.Controlar y aprobar la distribución de los recursos financieros. 10.Tener conocimiento acertado de la información y comunicaciones expedidas por la International Handball Federation (IHF). 11.Cuando lo considere necesario podrá nombrar un Gerente y/o Director Ejecutivo, el cual deberá desarrollar las funciones y tareas asignadas por el Comité Ejecutivo o por el Presidente. Este será de libre nombramiento y remoción. 12.Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo. 13.Adelantar y suscribir convenios con instituciones públicas, privadas y mixtas que busque un mejor desarrollo y funcionamiento de la Federación y sus afiliados. 14.Las demás que le asigne la Asamblea y las que correspondan por la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Victor Manuel Ramos Vergara	Presidente	CC	94330240
Nohelia Lozano Asprilla	Vicepresidente de Comercio	CC	35895484
Edwin Rebolledo Caicedo	Vicepresidente Administrativo y Financiero	CC	16279263
Eduin Humberto Herrera Pérez	Vicepresidente Técnico Deportivo	CC	82393670
Pedro José Martínez Puerto	Secretario General	CC	16260661

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Harold Enrique Von Rosen Marcillo	Revisor Fiscal Principal	TP No 38204-T

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
Jorge Eliecer Corral Aramburo	CC	94449905
Fabio Alexander Rondón Cardona	CC	88221966



Paulino Alberto Llanos Soto	CC	14695651
-----------------------------	----	----------

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Aprobados en Asamblea de Constitución de la Federación, realizada el 30 de Octubre de 2009 e inscritos por Coldeportes mediante Resolución No. 000066 del 3 de Febrero de 2010.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 000297 del 24 de Febrero de 2015, con una vigencia de 5 años contados desde el 27 de Febrero de 2015 hasta el 27 de Febrero de 2020, por ejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Transversal 24 No. 57-16 Barrio San Luis - balonmanocolombia@gmail.com

**Municipio:**

BOGOTA D.C.

**Anotación:**

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el miércoles 20 de junio del 2018.

**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **900359754\_f1gxb** en el siguiente enlace: <http://201.217.220.106/ivc/certivc/valida>.